

---

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**MENGIBAR (Jaén)**

---

**Pleno 11/2.008**

**Alcalde-Presidente**

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON  
(IU)

**Señores Concejales**

D. GIL BELTRAN CEACERO (PSOE)  
D. JUAN PEÑA GALAN (PSOE)  
D<sup>a</sup> JOSEFA MARTINEZ LORENTE (PSOE)  
D. JUAN GIL GARCIA (PSOE)  
D<sup>a</sup> JUANI MORAL VILCHEZ (PSOE)  
D. JUAN BRAVO SOSA (PSOE)  
D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO  
(UDM)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTINEZ CARMONA  
(UDM)  
D. MANUEL MILLAN VILCHEZ (UDM)  
D. SERGIO LOPEZ TORRES (PP)  
D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS PARRAGA CAMACHO (PP)

**Secretario-General**

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

**Interventor Municipal-Accidental**

D. ÁNGEL SAETA VALENZUELA

---

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **13:00 horas** del día **18 de julio de 2.008** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

**PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por unanimidad de todos los Señores Corporativos se ratificó la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO: REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL "ACURBE, SL.", CON FECHA 10 DE JULIO DE 2008, JUNTO A LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE PERMUTA POR COSA FUTURA DE 28 DE JUNIO DE 2006, INSTANDO A QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO), AUTORICE LA CANCELACIÓN DEL MERITADO AVAL A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SEGÚN PROPUESTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, señalando que la mercantil "ACURBE, SL." presenta con fecha 10 de

julio de 2008 escrito, del que en el mismo acto de la sesión se reparte copia a los Señores Corporativos, interesando entre otros extremos, la cancelación de un aval de #576.550,91 euros#.

Destaca el Sr. Alcalde-Presidente la difícil situación económica que atraviesa la empresa, en especial, los trabajadores de aquella, así como el tiempo y celeridad que desde la Administración Municipal se está dando a la propuesta.

El Sr. Beltrán Ceacero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta: que se de trámite de audiencia a la Junta de Andalucía.

El Sr. Mimblera Navarro, portavoz del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar, manifiesta: que la Junta de Andalucía se pronuncie, que se ratifique lo que diga aquella, destacando que, no podemos ir en contra de lo que diga la Junta de Andalucía.

El Sr. López Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Municipal, comenta el expediente, diciendo que la situación es amorfa, y que si la Junta de Andalucía informó una vez que vuelva a informar. Concluye su intervención, señalando que no es una situación cómoda, que se de trámite de audiencia y que sea la propia Junta de Andalucía la que se pronuncie.

El Sr. Beltrán Ceacero, señala a modo de interpretación personal, que lo que manifieste la Junta de Andalucía no aportará nada, siendo competente en este asunto el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén). Asimismo, manifiesta que con este acto es “gana de marear la perdiz” pero que se de trámite de audiencia a la Junta de Andalucía. Finalmente, señala que lo que en su momento efectuó la Junta de Andalucía respecto de la exigencia de los avales fue una toma de razón.

El Sr. Mimblera Navarro, comenta el expediente del que trae causa el aval, así como las condiciones del mismo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el aval fue exigido por la propia Junta de Andalucía, y que por lo tanto su modificación sea porque aquella lo autoriza. Señala la importancia de que la Administración Autonómica actúe de forma rápida en beneficio de los trabajadores.

Informa el Sr. Interventor Municipal sobre la comunicación de la Junta de Andalucía de fecha 28 de diciembre de 2005 relativa a la exigencia del aval.

El Sr. López Torres manifiesta que esta en desacuerdo con lo que ha señalado el Sr. Beltrán Ceacero, comentando los problemas que puede tener

la Administración Municipal si se levanta el aval y lo impugna la Junta de Andalucía. En este sentido se pregunta ¿Qué pasaría con el aval?. Concluye su intervención diciendo que el Pleno sea el garante del acuerdo pero que la Junta se pronuncie.

Finalizadas las intervenciones, e inmediatamente antes de proceder a la votación del acuerdo, el Sr. Peña Galán se ausenta del salón de Plenos.

Interviene el Sr. Secretario General a los efectos de fijar con precisión los términos de la votación. En este sentido, se fija como objeto de la votación el siguiente acuerdo:

“Conferir trámite de audiencia a la Junta de Andalucía, a la vista de la documentación presentada por la mercantil “Acurbe SL.” con fecha 10 de julio de 2008, junto al expediente administrativo, a los efectos de que autorice la cancelación del aval de #576.550,91 euros# que consta en el expediente, facultando al Alcalde para la adopción del acuerdo en función de lo manifestado por la Junta de Andalucía”.

Sometido el anterior acuerdo a votación, fue aprobado por unanimidad de todos los Corporativos presentes, doce de los trece que componen la Corporación, salvo por D. Juan Peña Galán, que se había ausentado anteriormente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:37 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO